

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 06 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

DIRECT

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades;

 Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;

- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria,

de fecha del 06 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.

- Según Acuerdo de concejo sesión N° 71 de fecha 04-11-2014

En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº11.812/2014.-

 APRUÉBASE, El anticipo a la SR. JAIME CASTILLO BOILET RUT. 8.996.619-1, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por encuentro nacional de concejales, "Las reformas que se implementarán en chile" a realizarse los días 24 al 28 de Noviembre del 2014, en la Ciudad de Viña del Mar.

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$ 498.393.-

VALOR VIATICO
\$ 289.448
\$ 28.945
\$ 180.000
\$ 498.393

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003 " Otros gastos"

REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

1114

(S)